

As. 160082

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 13699

REF: Expediente No. SD2025/0044955

Solicitud de la marca: **CRIS - SAL** a nombre de Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A. ECUASAL.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 13699 del 21 de agosto de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, respecto al poder considerando insuficiente, me permito aportar un nuevo documento de poder que cumple con todos los requisitos necesarios para actuar. Dicho documento será presentado en el expediente paralelamente a este escrito y, en todo caso dejo constancia de este aquí:

PODER

El Suscrito, Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo

En calidad de Representante Legal

De Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A. ECUASAL

Sociedad constituida de acuerdo con las leyes
de Ecuador

con domicilio en Km 12.5 vía a Daule, Av. Doctor Camilo Ponce
Enríquez, solar 1, Guayaquil-Ecuador.

Nombro(amos) a JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

POWER OF ATTORNEY

The Undersigned Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo

Acting as Legal Representative

Of Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A. ECUASAL

Company Incorporated as per the laws of
Ecuador

domiciled in Km 12.5 vía a Daule, Av. Doctor Camilo Ponce
Enríquez, solar 1, Guayaquil-Ecuador

Hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or MARTIN E. TORRES CARDOZO, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile and/or address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistirse, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, domiciliado(s) en la Calle 70A No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Guayaquil.....

Hoy 13.....de.....noviembre.....de.....2025.

Firmado digitalmente por
NICOLAS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO
Fecha: 2025.11.13 16:42:36
+0500
Firma.....GALLARDO.....

Nombre.....Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo.....

Cargo.....Gerente General.....

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or MARTIN E. TORRES CARDOZO, domiciled in Calle 70A No. 4-41, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in Guayaquil.....

This 13.....day of november.....of.....2025.....

Signature.....FEBRES CORDERO GALLARDO.....
Firmado digitalmente por
NICOLAS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO
Fecha: 2025.11.13 16:42:36
+0500

Name.....Nicolás Enrique Febres-Cordero Gallardo.....

Title.....General Manager.....

Ahora bien, nuevamente de conformidad con lo ordenado por el despacho, respecto de la expresión “Productos de sal en todas sus formas” se **ESPECIFICA** que los productos que se pretende identificar con dicha expresión corresponden a **sal, sal comestible, sal aromatizada, sal condimentada, sal con especias, sal de cocina, sal de mesa, sal marina de cocina.**

En ese sentido, la cobertura final tras la especificación expuesta en este escrito debe leerse de la siguiente manera:

Clase 30: Sal, sal comestible, sal aromatizada, sal condimentada, sal con especias, sal de cocina, sal de mesa, sal marina de cocina, productos para sazonar, especias y condimentos.

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que esta respuesta no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
MJG